

“EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG Y EL MARCO COSO 2013”

Expositores:

- Macarena Zare Chávez
- Joel Segura Alania

Lima, 7 de noviembre de 2019



GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVIÁÑEZ
ABOGADOS



“LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI SEGÚN LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG: PREMISAS, COMPONENTES Y PRINCIPIOS DEL MARCO COSO 2013”

L. Macarena Zare Chávez

BASE NORMATIVA

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, **Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.**
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, **Directiva N° 006-2019-CG/INTEG**, sobre “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- Normas de Integridad Pública (D.S. N° 092-2017-PCM, D.S. N° 044-2018-PCM y R.S.I.P. N° 001-2019-PCM-SIP).

CONTROL INTERNO



¿QUÉ ES?

Es una herramienta de gestión gerencial, que constituye un proceso dinámico, continuo e integral.

¿QUIÉN REALIZA EL CONTROL INTERNO?



Lo realiza toda la organización:

- ✓ Órgano de gobierno.
- ✓ Alta dirección
- ✓ Colaboradores.

En los 3 niveles de gobierno:
Nacional, regional y local.



¿CONTROL INTERNO?

¿PARA QUÉ?



Enfrentar los riesgos internos y externos que pueden afectar a la organización

Proporcionar **seguridad razonable** respecto del cumplimiento de los objetivos de la institución

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por RC N° 146-2019-CG. Art. 6.2

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la **actitud de las autoridades y del personal**, organizado e instituido en cada entidad del Estado.



¿CÓMO IMPLEMENTAR EL SCI?



COSO

LEY N° 28716, LEY DE
CONTROL INTERNO

NORMAS DE CONTROL
INTERNO, R.C. N° 320-2006-
CG

DIRECTIVA N° 013-2016-
CG/GPROD,
“IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS ENTIDADES
DEL ESTADO”

GUÍA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DEL SCI EN
LAS ENTIDADES DEL ESTADO.
R.C. N° 004-2017-CG

DIRECTIVA N° 006 -2019-
CG/INTEG IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL
ESTADO, R.C.N° 146-2019-CG

COSO

Committee of Sponsoring
Organization of the
Treadway Commission

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Treadway Commission es una iniciativa conjunta que se dedica a proporcionar liderazgo reflexivo a través del desarrollo de marcos y orientación sobre gestión de riesgos empresariales, control interno y disuasión del fraude.



**American
Accounting
Association**



Instituto Americano de
Contadores Públicos

AICPA[®]



fei[®]

financial executives
international



The Association of
Accountants and
Financial Professionals
in Business



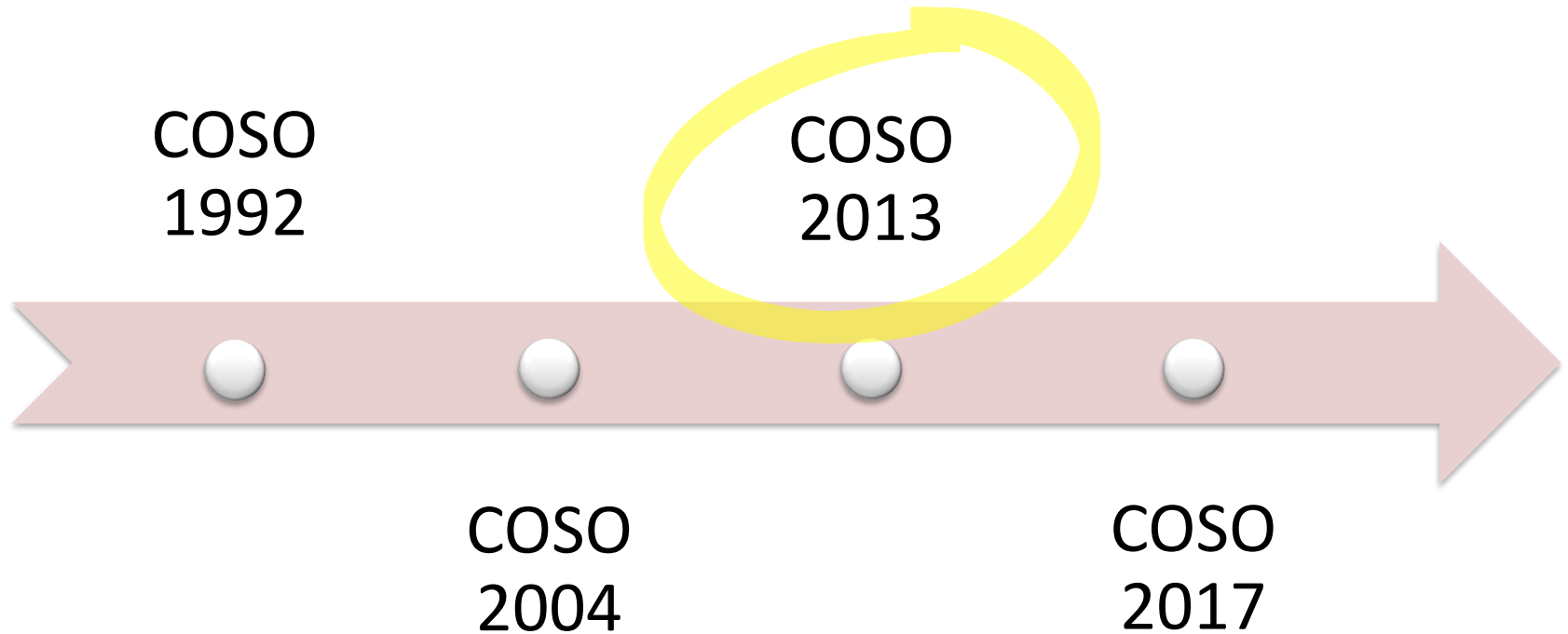
**The Institute of
Internal Auditors**

DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO

Es un proceso efectuado por la dirección o alta gerencia y el resto de integrantes de una organización, destinado a proveer seguridad razonable en relación al cumplimiento de objetivos, enfocado en las siguientes categorías: eficacia y eficiencia en las operaciones, confiabilidad en la elaboración contable y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (COSO, 1992)*.

* Traducción disponible en <https://prezi.com/p/qvaqgzyluong/informe-coso-i-ii-iii/>, consultado el 6.11.2019.

EVOLUCIÓN DEL MARCO COSO



PREMISAS FUNDAMENTALES DEL CI

1. El CI es un proceso integrado a la gestión de la organización, y como tal debe articular un sistema de responsabilidades, pues toda la organización participa en él.
2. Es un medio para alcanzar un fin, no un fin en sí mismo.
3. Requiere de la gestión responsable de los órganos de alta dirección, así como su supervisión permanente.
4. Aporta la seguridad razonable, no absoluta, sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.

* GARCÍA MUÑOZ, J. (2019). El Marco Internacional del Control Interno Integrado COSO. Módulo II: Governance, Risk & Compliance. Máster de Cumplimiento Normativo en Materia Penal. Universidad Castilla – La Mancha. España.

COMPONENTES DEL MARCO COSO



ENTORNO DE CONTROL

“Es el conjunto de estándares, procesos y estructuras que **proporcionan la base para llevar a cabo el CI** en toda la organización.

El OG y la AD establecen el ***tone at the top*** con respecto a la importancia del CI y los estándares de conducta esperados”.

Puntos focales:

1. Tono en la parte superior.
2. Estándares de conducta (valores éticos e integridad).
3. Evaluación del cumplimiento de normas de conducta.
4. Abordar desviaciones de manera oportuna.
5. Políticas de recursos humanos

| COMPONENTE | PRINCIPIO |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">ENTORNO DE CONTROL</p> | <p>1. La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.</p> |
| | <p>2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.</p> |
| | <p>3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.</p> |
| | <p>4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de las organización.</p> |
| | <p>5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.</p> |

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Es un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. Base para la gestión dinámica del riesgo.

Puntos focales:

1. Estar alineada a los objetivos institucionales.
2. Análisis del contexto de la organización.
3. Marco de referencia (nivel de tolerancia al riesgo y medidas de tratamiento).
4. Mejora continua.

| COMPONENTE | PRINCIPIO |
|---|--|
| <p>EVALUACIÓN DE RIESGOS</p> | <p>6. La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados</p> |
| | <p>7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.</p> |
| | <p>8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.</p> |
| | <p>9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.</p> |

ACTIVIDADES DE CONTROL

Procedimientos específicos establecidos como un reaseguro para el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos.

- Se ejecutan en todos los niveles de la organización.
- Asignar y comunicar roles y responsabilidades en CI.

PRINCIPIO

10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

11. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.

12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La organización debe contar con información periódica y oportuna en CI, a fin de orientar sus acciones al cumplimiento de sus objetivos.

- ❑ Información captada, procesada y difundida.
- ❑ Fluye de arriba hacia abajo, en toda la organización, y hacia afuera.
- ❑ Mensaje claro sobre los roles, responsabilidades, importancia y consecuencias de incumplimiento.

PRINCIPIOS

13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

14. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

15. La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.

SUPERVISIÓN

El diseño e implementación de una estructura de CI idónea y eficiente, debe ir acompañado de revisión y actualización periódica, para mantenerla en un nivel adecuado.

- Evaluaciones continuas, independientes o mixtas.
- Existencia y funcionamiento adecuado de 5 componentes y 17 principios del CI.
- Debilidades comunicadas al órgano del que dependen.

PRINCIPIOS

16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

17. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.

OBLIGATORIEDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

subvenciones autorizadas en la presente disposición, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados por su otorgamiento.

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA. En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA. Autorízase al Ministerio de la Producción, en el Año Fiscal 2018, a realizar transferencias financieras a favor de Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, hasta por la suma de S/ 4 637 460 00 (CUATRO MIL OCHOS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA

IMPLEMENTACIÓN DEL SCI - EJE

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

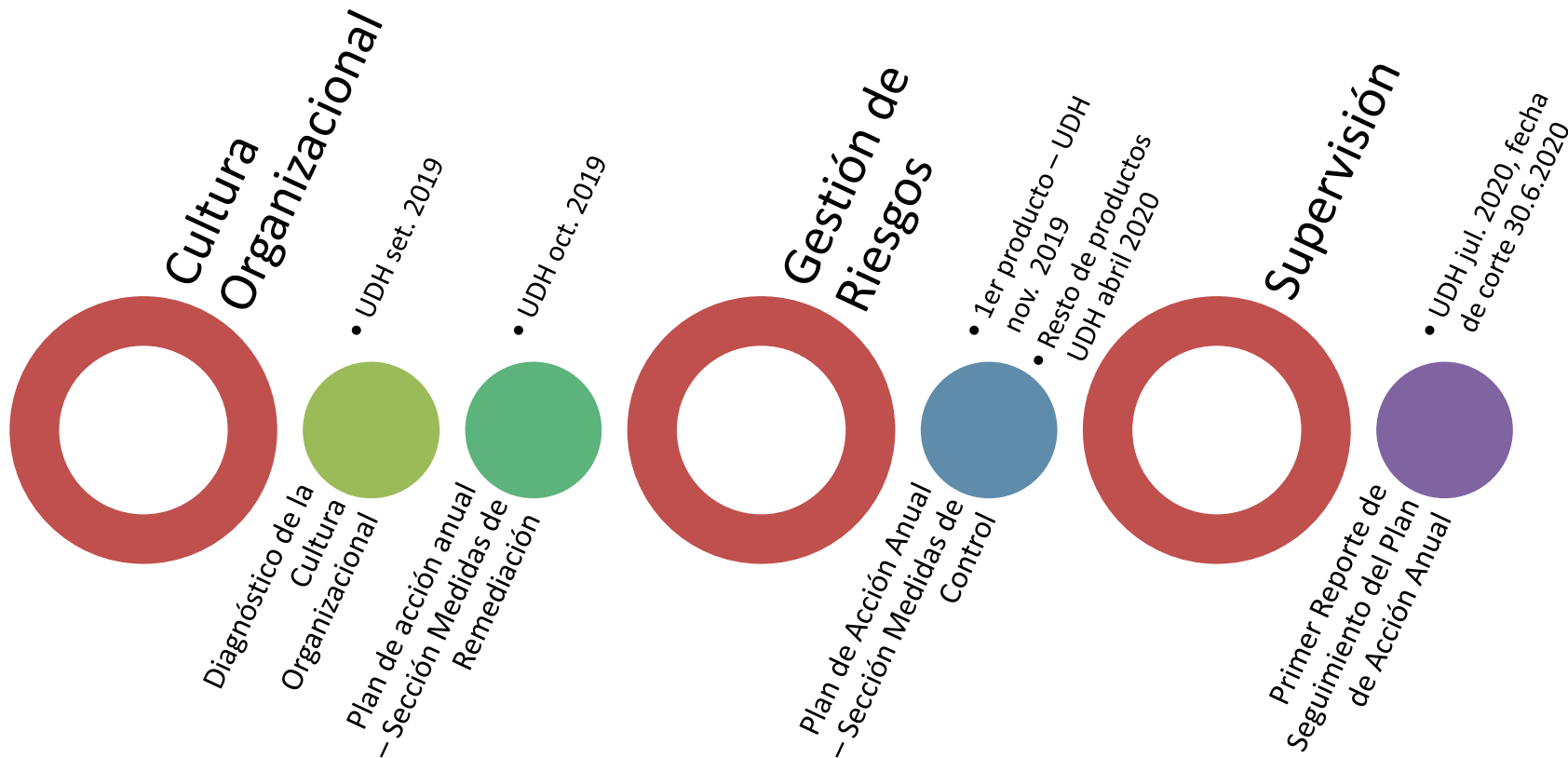


IMPLEMENTACIÓN DEL SCI - ACTIVIDADES



Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

PLAZOS SEGÚN EJES



RECAPITULANDO

CONTROL INTERNO

- ¿Qué es?
- ¿Quién lo efectúa?
- ¿Con qué se alinea?
- ¿Finalidad?
- ¿Objetivos?



GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVIÁÑEZ
ABOGADOS



¡GRACIAS!



GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVÁÑEZ
ABOGADOS



La Gestión de Riesgo en SCI

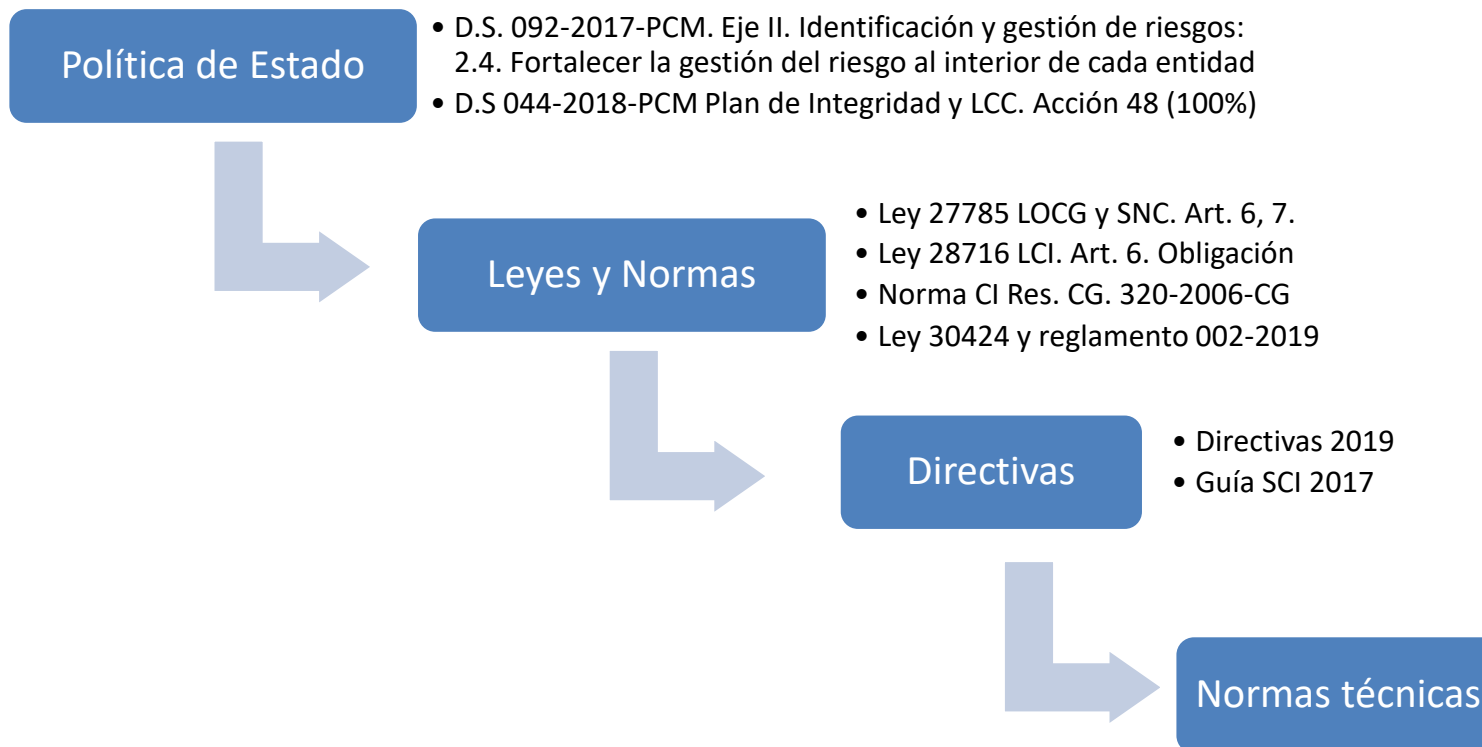
Joel Segura Alania



GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVIÁÑEZ
ABOGADOS



CONTEXTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO AL 2019



¿Qué se busca con la gestión de riesgos? (Directiva 006)

- El eje Gestión de Riesgos está integrado por los componentes **evaluación** de riesgos y **actividades** de control.
- Comprende:
 - La **(1) identificación y (2) valoración** de los factores o eventos **que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales**, relacionados a la **provisión de los productos que se brindan a la población** (bienes o servicios públicos), así como **(3) determinar las medidas de control** que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

El establecimiento de objetivos es condición previa para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos

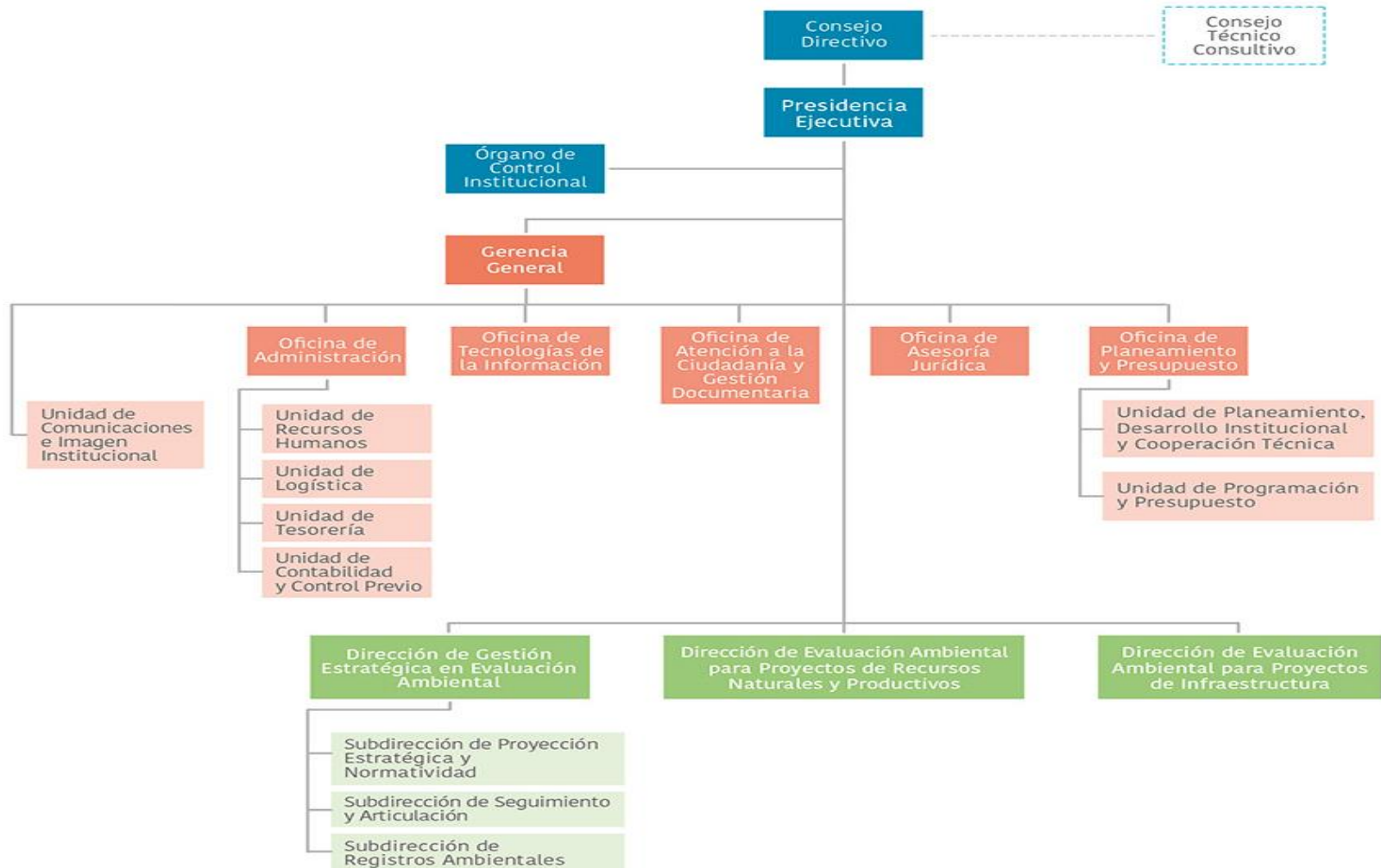
ANTES (Guía 2017)

Objetivos a Nivel Entidad. Para una eficiente Gestión de Riesgos a nivel entidad es fundamental tener en claro y definir los objetivos estratégicos, la misión y visión de la entidad

Objetivos a Nivel de Procesos. Para una eficiente Gestión de Riesgos a nivel de proceso, es fundamental determinar los objetivos por cada proceso y sub proceso

AHORA (Directiva 006)

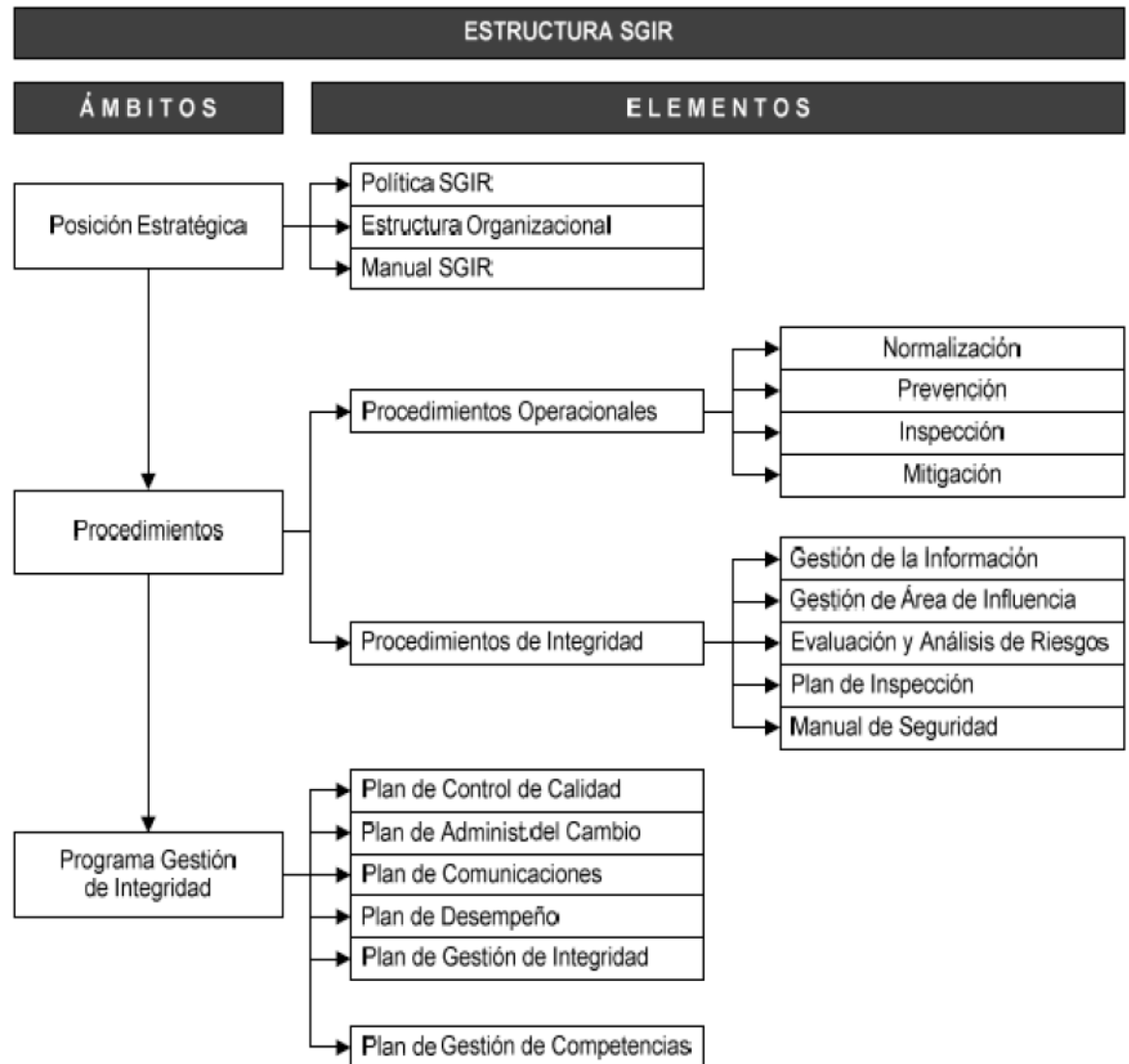
La **(1) identificación** y **(2) valoración** de los **factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales**, relacionados a la **provisión de los productos que se brindan a la población** (bienes o servicios públicos), así como **(3) determinar las medidas de control** que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos



El sistema de gestión de los riesgos de la organización buscar:

- ✓ *Ser una herramienta que permita que la organización cumplir sus objetivos (productos o servicios).*
- ✓ *Alinear el apetito de riesgos con la estrategia de la organización.*
- ✓ *Tomar la decisión de cómo responder a los diferentes escenarios de riesgo con información más estructurada.*
- ✓ *Reducir los eventos inesperados y reducir las pérdidas operativas, para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la SENACE.*
- ✓ *Administrar los múltiples riesgos trasversales presentes en toda la organización.*
- ✓ *Aprovechar oportunidades de mejor gestión generadas a partir de análisis de riesgo.*
- ✓ *Optimizar los recursos para lograr el adecuado balance entre eficacia y eficiencia.*

Estrategia de la entidad para gestionar riesgos



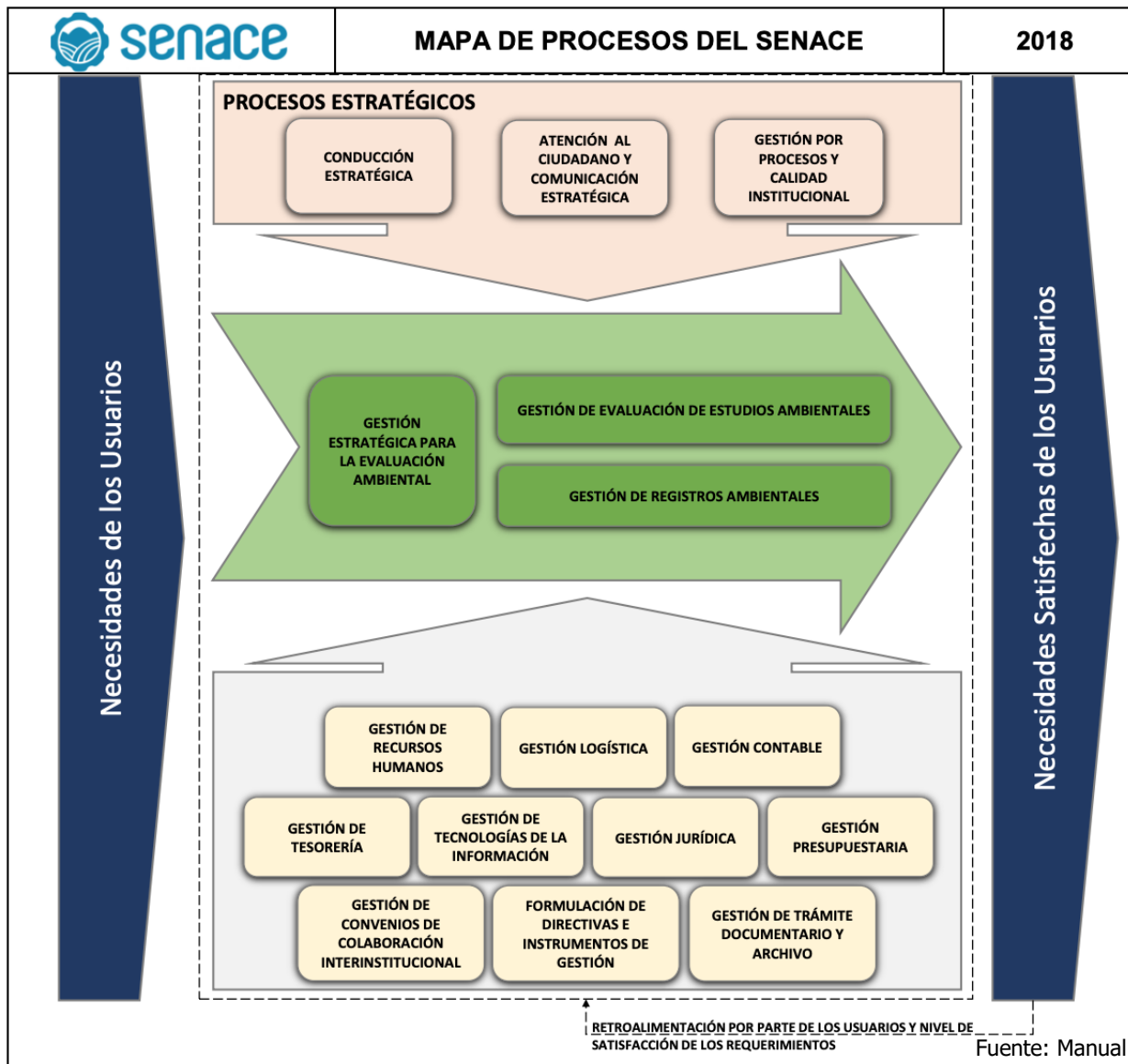
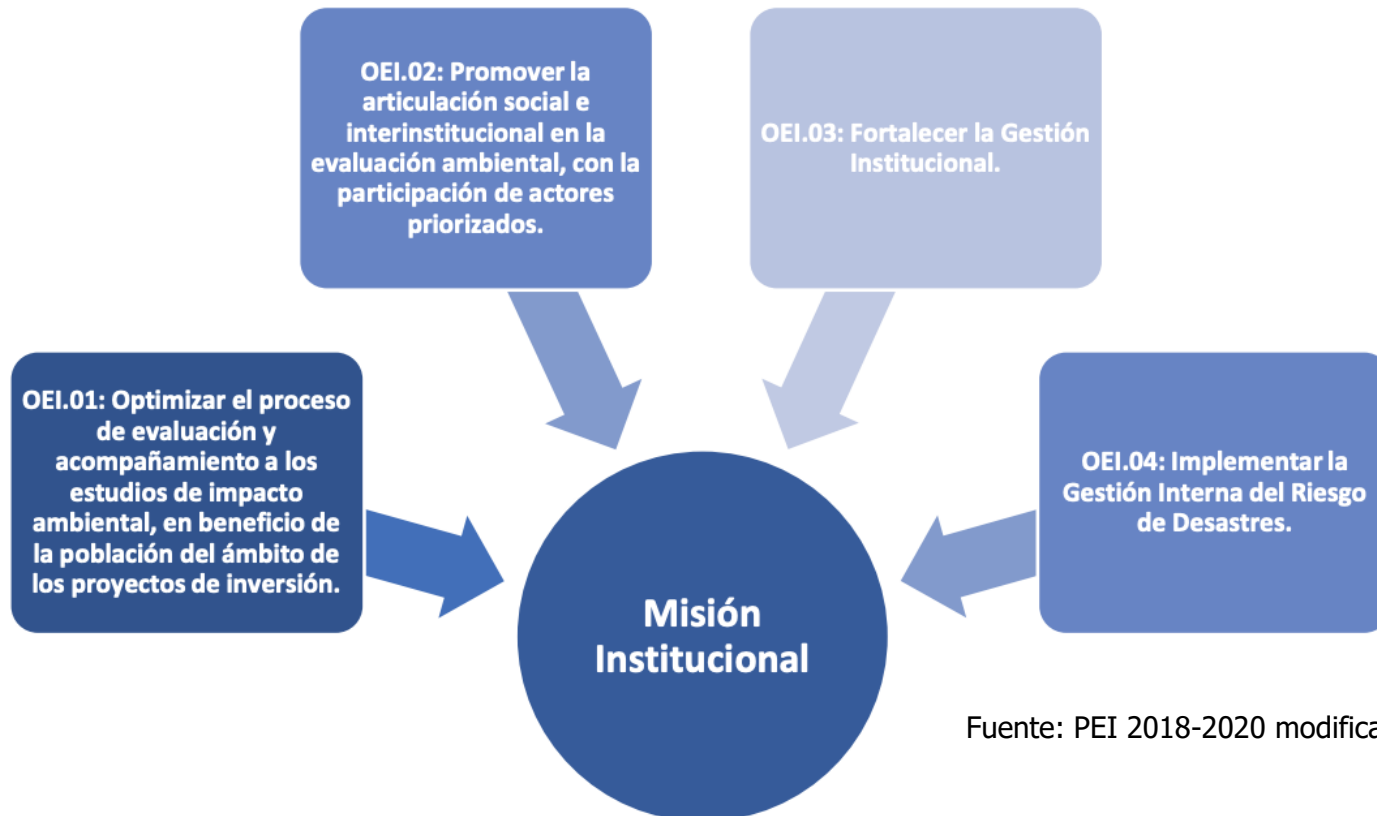


Gráfico N° 1: Misión del Senace





Gráfico N° 2: Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente: PEI 2018-2020 modificado

Objetivos Estratégicos Institucionales

| OEI / AEI | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN | | | ÓRGANO/UNIDAD RESPONSABLE |
|---|--|------------------|---|------|------|------------------------------|
| | | | 2018 | 2019 | 2020 | |
| OEI.01: Optimizar el proceso de evaluación y acompañamiento a los estudios de impacto ambiental, en beneficio de la población del ámbito de los proyectos de inversión. | Variación porcentual del número estudios de impacto ambiental (EIA-d y MEIA-d) con evaluación de viabilidad ambiental ⁸ . | Porcentaje | 20% | 33% | 47% | DEAR/ DEIN |
| | Variación porcentual del número estudios de impacto ambiental (ITS) con evaluación de viabilidad ambiental ⁹ . | Porcentaje | 5% | 13% | 20% | DEAR/ DEIN |
| | Variación porcentual del número estudios de impacto ambiental (EVAP-DIA) con evaluación de viabilidad ambiental ¹⁰ . | Porcentaje | 11% | 20% | 31% | DEAR/ DEIN |
| OEI.02: Promover la articulación social e interinstitucional en la evaluación ambiental, con la participación de actores priorizados. | Porcentaje de actores que cuentan con mecanismos de coordinación (social e interinstitucional) operativos. | Porcentaje | 65% | 75% | 85% | DGE |
| OEI.03: Fortalecer la Gestión Institucional. | Nivel de satisfacción de los usuarios por el Senace | Calificación | 4.6 | 4.6 | 4.6 | Todos los órganos del Senace |
| | Porcentaje de avance del Plan de Modernización de la Gestión Pública en el Senace. | Porcentaje | 65% | 80% | 90% | Todos los órganos del Senace |
| OEI.04: Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres | Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Senace. | Porcentaje | 90% | 95% | 100% | Todos los órganos del Senace |

Fuente: PEI 2018-2020 modificado



GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVÁÑEZ
ABOGADOS



¿Cómo se identifica riesgos?

MODELO COSO III: Evaluación del riesgo

- Objetivos Operacionales
- Objetivos de Reporte Financiero externo
- Objetivos de Reporte no Financiero externo
- Objetivos de Reporte Interno
- Objetivos de Cumplimiento

Principio 6: La organización define objetivos con la suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos relacionados con estos objetivos

Principio 7: La organización identifica riesgos para el logro de sus objetivos a través de la entidad y los analiza como base para determinar cómo deben ser administrados

- Incluye entidad, subsidiaria, división, unidad operativa y funcional.
- Analiza factores internos y externos.
- Involucra a los niveles adecuados de gestión.
- Estima la importancia de los riesgos identificados.
- Determina cómo responder a los riesgos.

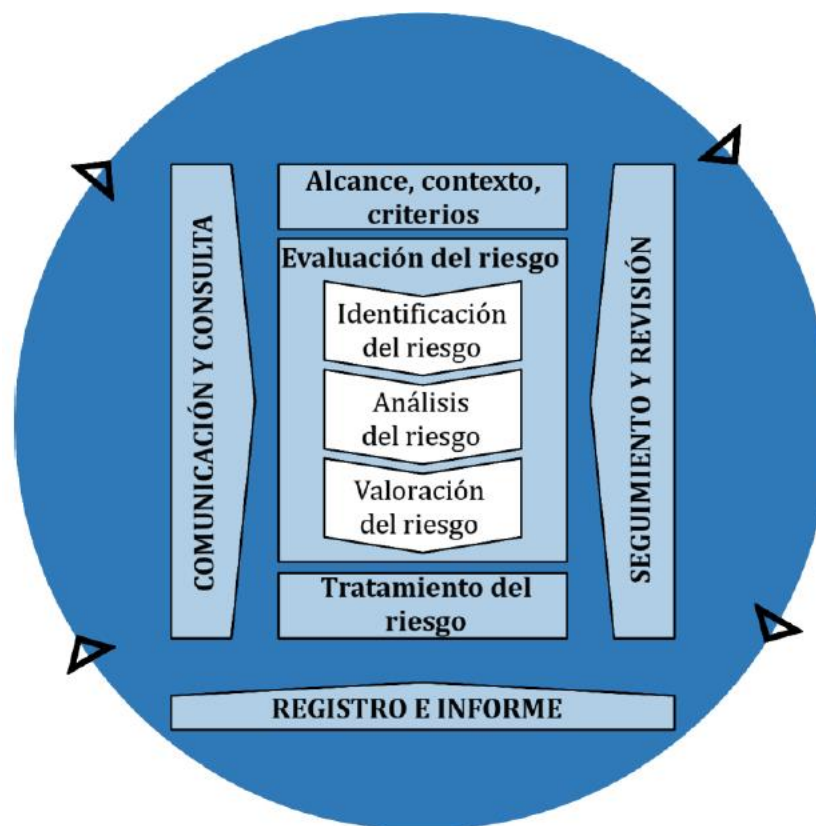
- Considera distintos tipos de fraude.
- Evalúa incentivos y presiones para cometer fraude.
- Evalúa oportunidades para cometer fraude.
- Evalúa actitudes y racionalizaciones.

Principio 8: La organización considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de objetivos

Principio 9: La organización identifica y evalúa cambios que pueden impactar significativamente el sistema de Control Interno

- Evalúa cambios en el contexto.
- Evalúa cambios en el modelo de negocio.
- Evalúa cambios en el liderazgo.

MODELO ISO 31000: Sistema de Gestión de Riesgo



¿Qué tipos de riesgos que se deben gestionar?

| Tipo | | Concepto |
|------------------------|-----------|---|
| Estratégico | ES | Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Dirección. |
| Operativo | OP | Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales. |
| Financiero | FI | Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad e incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad. |
| De Cumplimiento | CU | Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad. |
| De Corrupción | CO | Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. |
| De Tecnología | TI | Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión. |



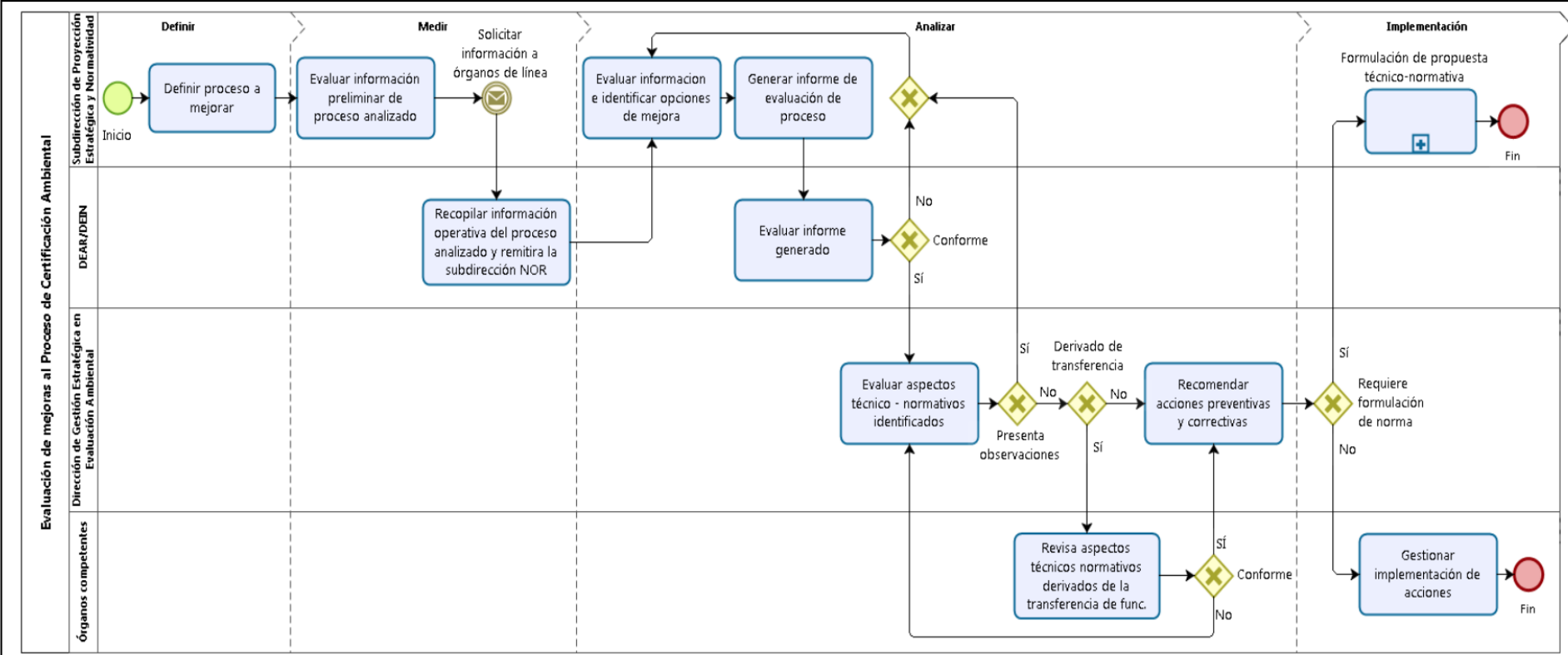
GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVÁÑEZ
ABOGADOS



¿Cómo se realiza la gestión de riesgos?

Identificar el objetivo

| | |
|-----------------------|---|
| MACRO PROCESO: | Gestión estratégica para la evaluación ambiental |
| PROCESO: | Regulación para la mejora de la evaluación de impacto ambiental |
| SUB PROCESO: | Evaluación de mejoras al proceso de certificación ambiental |



Determinación del contexto: FODA

El propietario del proceso o sub proceso, determina el contexto externo e interno que afectan el cumplimiento del objetivo estratégicos, operativo, financiero, de cumplimiento, de corrupción y de tecnología de la información, que deben tener en cuenta para la identificación de los riesgos en su proceso.

| AMENAZA (contexto externo) | DEBILIDAD (contexto interno) |
|-------------------------------|---------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Contexto Externo (ISO 31000):

- ✓ Factores políticos, legales, reglamentarios, financiero, tecnológicos, ya sea a nivel nacional e internacional, regional o local.
- ✓ Impulsores claves y las tendencias que afectan a los objetivos de la organización
- ✓ La relaciones, percepciones, valores, necesidades y expectativas de las partes interesadas externas
- ✓ Las relaciones contractuales y los compromisos.
- ✓ La complejidad de las redes y dependencias

Contexto Interno (ISO 31000):

- ✓ Estructura de delegación de autoridad.
- ✓ Modelo de negocio.
- ✓ Competencias del personal.
- ✓ Cultura organizacional.
- ✓ Valores.
- ✓ Controles operacionales (eficacia).
- ✓ Actividades críticas.
- ✓ Infraestructura.

Criterios para Valorar el Riesgo (Directiva 006-2019-CR/INTEG)

1. Fórmula para determinar el valor del riesgo

Para la determinación del valor del riesgo se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del riesgo (Vr)} = \text{Po} \times \text{I}$$

Donde

Vr : Valor del riesgo

Po : Probabilidad de ocurrencia del riesgo

I : Impacto del riesgo

Valores para determinar la probabilidad del riesgo

| Nivel | Valor |
|----------|-------|
| Baja | 4 |
| Media | 6 |
| Alta | 8 |
| Muy Alta | 10 |

Para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (Po), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia del riesgo en el producto priorizado?

Valores para determinar el impacto de riesgo

| Nivel | Valor |
|----------|-------|
| Bajo | 4 |
| Medio | 6 |
| Alto | 8 |
| Muy Alto | 10 |

Para determinar el impacto del riesgo (i), debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto del riesgo en el cumplimiento del objetivo del producto priorizado?

Impacto

| | | Impacto | | | | |
|--------------|----------|---------|-------|------|----------|-----|
| | | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto | |
| Probabilidad | Muy Alta | 10 | 40 | 60 | 80 | 100 |
| | Alta | 8 | 32 | 48 | 64 | 80 |
| | Media | 6 | 24 | 36 | 48 | 60 |

3. Valores y Niveles del riesgo por intervalos

Para determinar el nivel de riesgo por intervalo, debe efectuarse la siguiente pregunta: ¿A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?

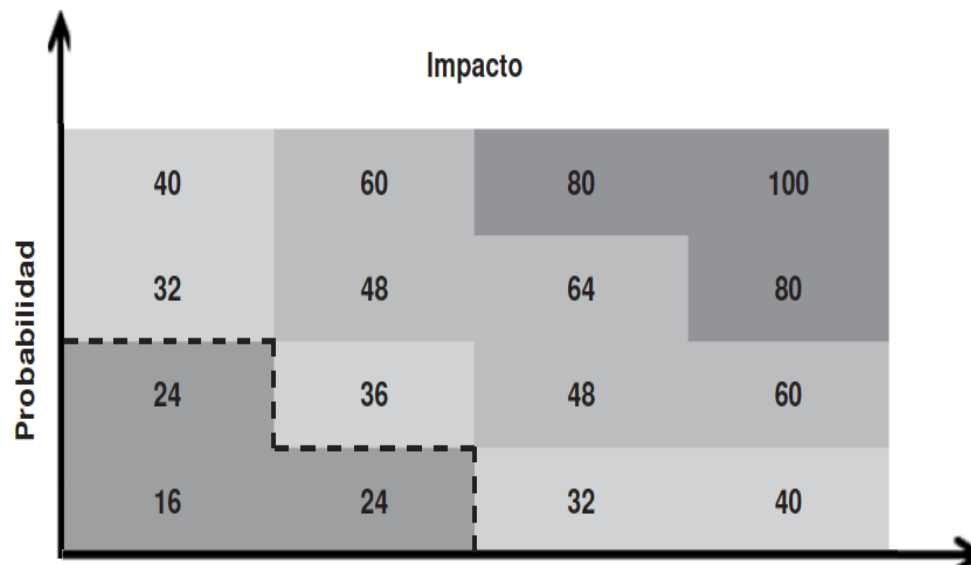
| RB (Riesgo Bajo) | RM (Riesgo Medio) | RA (Riesgo Alto) | RMA (Riesgo Muy Alto) |
|---------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|
| 16-24 | 32-40 | 48-64 | 80-100 |

Apetito/Tolerancia al riesgo (Directiva 006-2019-CR/INTEG)

Anexo N° 7 Tolerancia al Riesgo

a. Para entidades del Grupo 1

Las entidades que se encuentran en el Grupo 1 deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.





GUZMÁN
NAPURÍ &
SANTIVÁÑEZ
ABOGADOS



¡GRACIAS!